



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B COMARCAL INCA
/

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: HCICA 02/18 - ICASE 2018/21209

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

OBJETO: Redacción del proyecto y dirección de obras de adecuación y ampliación del Servicio Urgencias y traslado de la Unidad de Críticos del Hospital Comarcal de Inca

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora Gerente Hospital Comarcal de Inca

Resolución de modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de referencia.

Hechos

1. El día 2 de febrero de 2018, el director de Gestión y Servicios Generales y el director Médico emiten conjuntamente Memoria justificativa de la necesidad de contratar el servicio para la redacción del proyecto y dirección de las obras de adecuación y ampliación del Servicio de Urgencias y traslado de la Unidad de Críticos del Hospital Comarcal de Inca, que incluye un presupuesto de referencia en base a los costes de la construcción tipo en las Illes Balears, propuesta de procedimiento y adjudicación.
2. El día 12 de marzo de 2018 el Órgano de Contratación emite Resolución por la que se ordena iniciar el expediente de contratación que tiene por objeto licitar un contrato de servicios para la Redacción del nuevo proyecto y dirección de las obras de adecuación y ampliación del Servicio de Urgencias y el traslado de la Unidad de Críticos del Hospital Comarcal de Inca, con un presupuesto base de 279.894,52 €, IVA incluido.
3. El día 14 de mayo de 2018, el Servicio Jurídico del Hospital Comarcal de Inca emite informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas propuesto por la Dirección de Gestión y Servicios Generales.
4. El día 14 de mayo se dicta Resolución de aprobación de expediente, gasto y pliegos.
5. El día 19 de mayo se publica el anuncio de licitación en el DOUE y se hace accesible toda la información que consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizaba a las 14 horas del 25 de junio de 2018.



6. Dentro del plazo de realización de consultas, un licitador ha expresado dudas sobre aspectos relativos al proyecto, que podrían conllevar errores en la presentación de ofertas, por lo que se considera necesario publicar una aclaración y ampliar el plazo de presentación de ofertas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
4. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
5. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
6. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la nueva redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se modifica el plazo presentación de ofertas, que en la primera versión finalizaba el 29 de junio, y pasa a finalizar el 13 de julio de 2018.
2. Ordenar la publicación de la aclaración en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Publicar esta resolución en el perfil del contratante.



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B COMARCAL INCA
/

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante la directora gerente del Hospital Comarcal d'Inca o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Inca, 19 de junio de 2018

La directora gerente del Hospital Comarcal de Inca

 Govern
de les Illes Balears
Hospital Comarcal d'Inca
Director Gerent

Soledad Gallardo Bonet

Delegación del director general mediante Resolución de 15 de diciembre de 2017
(BOIB núm. 161, de 30 de diciembre de 2017)